

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DE UN ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR PLAZA VACANTE POR EXCEDENCIA DE UN TRABAJADOR EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CANARIAS CULTURA EN RED,S.A. EN SU SEDE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

I.- CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de UN Administrativo para cubrir plaza vacante por excedencia de un trabajador para su sede en Las Palmas de Gran Canaria, mediante contrato laboral indefinido.

SEGUNDA.- Requisitos

1.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación a la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo.

. Estar en posesión del Título de FP II Rama administrativa o Ciclo Superior en Administración y Finanzas.

. Amplios conocimientos de contabilidad y programas informáticos de Gestión Contable (A3, Contaplus), Hoja de cálculo, etc

. Nivel medio de inglés.

TERCERA.- Presentación de instancias.

1.-El plazo de presentación de instancias, será hasta el 14 de julio de 2009.

Las instancias dirigidas al Consejero Delegado de CANARIAS CULTURA EN RED, deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: "ADMINISTRATIVO", con manifestación expresa de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Para el caso que sea de aplicación lo establecido en la Ley 13/1982 de Integración Social de Minusválidos, los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en el Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Se acompañará Curriculum Vitae del candidato, fotocopia del título académico, y aquellos otros documentos acreditativos de la experiencia laboral que el candidato estime relevante en relación con el puesto de trabajo que se convoca.

Las solicitudes deberán presentarse en una de las oficinas de la empresa en:

Las Palmas de Gran Canaria (35002), Avenida de Canarias, 8, Edif. "Tucán" (trasera)

Ó en **Santa Cruz de Tenerife** (38002), calle Villalba Hervás, 4, Bajo

Así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994 de 29 de Julio.

CUARTA.- Proceso de selección.

La selección de los candidatos se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

- Titulación académica y curriculum profesional ajustado a las características de la plaza. (hasta 3 puntos)
- Entrevista personal. (hasta 5 puntos)
- Otros méritos. (hasta 2 puntos).

QUINTA.- Órgano de Selección y Nombramiento.

El órgano de selección estará constituido por el Director Ejecutivo, que además realizará las funciones de Secretario, el Director del Departamento de Administración y una representación de los trabajadores,

asimismo el órgano de selección podrá contar con un asesor con voz pero sin voto. El órgano de selección trasladará la propuesta correspondiente al Consejero Delegado.

El Consejero Delegado de la empresa Pública Canarias Cultura en Red S.A., resolverá sobre la contratación de la persona propuesta por el órgano de selección.

SEXTA.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato será de naturaleza laboral común y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al I Convenio Colectivo de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores”.